

Oviedo, 28 de julio de 2008

Estimada/o amiga/o:

El Banco Herrero y la Federación Asturiana de Empresarios han firmado hoy un acuerdo de colaboración por el que la entidad financiera pone a disposición de las micropymes asociadas a FADE unas ventajosas condiciones de financiación, además de otros servicios bancarios especialmente diseñados para comerciantes y empresarios individuales.

Este acuerdo permitirá a las 42.000 micropymes asociadas a FADE (empresas de menos de 10 trabajadores, 15.000 de las cuales son empresas individuales) afrontar en mejores condiciones sus necesidades de financiación.

La colaboración beneficia a todos los perfiles dentro del ámbito de la economía profesional (micropymes, empresarios individuales y comercios) poniendo a disposición de todos sus beneficiarios una amplia gama de soluciones financieras en condiciones especiales.

Para comerciantes y empresarios individuales, Banco Herrero ofrece, además de financiación en condiciones exclusivas, motivo principal del acuerdo firmado, una amplia gama de productos y servicios específicos.

Para los comercios, el acuerdo contempla un "pack" de productos y servicios financieros, como una cuenta corriente a la vista remunerada y sin comisiones; póliza de crédito sin comisión por no disposición; descuentos permanentes en la contratación del seguro del comercio y oficina; financiación al consumo a precios competitivos; terminales en el punto de venta (TPV)... Y una serie de servicios no financieros que aportan valor añadido a la gestión de comercio como es el caso del servicio telefónico de asesoramiento jurídico para su defensa legal; servicio de gestoría; gestión de sanciones de tráfico; de sanciones administrativas; gestión de cobro de impagados; asistencia informática; servicio de asesoría publicitaria y de traducción simultánea, entre otros.

Por su parte los empresarios individuales cuentan también con un "pack" que integra productos y servicios a su medida: cuenta corriente sin comisión por apunte ni administración que ofrece una retribución por tramos, en función del saldo; tarjetas gratuitas; un seguro de subsidio con el que poder garantizar sus ingresos en caso de incapacidad laboral o de retirada del permiso de conducir; un completo servicio de asesoramiento jurídico-legal a través de Legalitas Autónomos y avales en condiciones especiales, entre otros.

La información detallada sobre las ventajas y características del convenio, así como la solicitud de operaciones podrá realizarse en cualquier oficina del Banco Herrero.

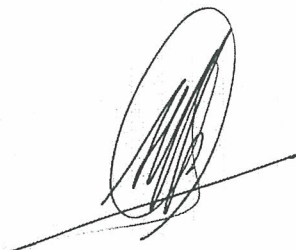
Para acogerse a los beneficios de este acuerdo la empresa debe acreditar la pertenencia a FADE, de forma directa o a través de alguna de las asociaciones integradas en la federación. A tal efecto, las oficinas del Banco Herrero solicitarán de FADE un comprobante de pertenencia a la federación; y nosotros, a su vez, lo solicitaremos de la asociación a la que la empresa pertenezca.

El convenio entra en vigor el mismo día de su firma y, en principio, tiene una vigencia de un año.

Dado el interés que este tema puede tener para los miembros de tu organización, te ruego des máxima difusión a esta información.

Quedamos a tu disposición para cualquier duda o ampliación de información sobre este tema. (Atiende: D. Raúl Milán, tlf.: 985232105; rmilan@fade.es).

Recibe un cordial saludo,



Alberto González Menéndez
Secretario general